



CIHUATLÁN

Gobierno Municipal 2024-2027

HAGAMOS "Unidad, transformación y progreso"

En el Municipio de Cihuatlán, Jalisco, al Primer día del mes de Abril del año 2025 Dos Mil Veinticinco en la Oficina que ocupa la Presidencia Municipal, de Cihuatlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, Fracción II, Inciso b,4,6,16 y 17 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 47 y 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, El L.N. APOLONIO DE JESÚS PELAYO FLORES con el cargo de PRESIDENTE MUNICIPAL y el LIC. GUSTAVO GALVÉZ DÍAZ con cargo de SECRETARIO GENERAL tienen a bien EXPEDIR, EL NOMBRAMIENTO con carácter de CONFIANZA como ENCARGADO DE REGISTRO CIVIL A EL LIC. SALAS ANGEL CARLOS MAURICIO con nacionalidad [REDACTED] de [REDACTED] Años de edad, Sexo [REDACTED] estado civil [REDACTED] con domicilio particular ubicado en la [REDACTED] CIHUATLÁN, JALISCO Con CURP [REDACTED] Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] Quien se desempeñará como ENCARGADO DE REGISTRO CIVIL con un periodo de duración POR TIEMPO DETERMINADO a partir del; 01 DE ABRIL DEL 2025 Y HASTA 30 DE JUNIO DEL 2025 con un Sueldo Mensual de \$22,807.39 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 39/100 M. N.) el cual será cubierto a más tardar los días quince y ultimo de cada mes y en caso de que el día de pago no sea hábil, el sueldo será cubierto el día hábil anterior, cuyo sueldo será cubierto con la PARTIDA PRESUPUESTAL respectiva identificada con el número 1100-113 del presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio 2025, así como las que la Ley de Servidores Públicos señala para el puesto la jornada de trabajo y las Condiciones en que el Servidor Público presente sus Servicios, serán las determinadas en los preceptos 27,29,30,31,33 y 34 de la LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.



L.N. APOLONIO DE JESÚS PELAYO FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GUSTAVO GALVÉZ DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



TOMA DE PROTESTA

EL L.N. APOLONIO DE JESÚS PELAYO FLORES CON EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL , PROCEDÉ A LA TOMA DE PROTESTA QUE DISPONE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PROCEDIENDO A INTERROGAR AL SERVIDOR PÚBLICO: ¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO COMO ENCARGADO DE REGISTRO CIVIL CON PERIODO DE DURACIÓN POR TIEMPO DETERMINADO QUE SE LE CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE EN ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO? A LO QUE EL INTERESADO RESPONDIÓ: "SI PROTESTO", AÑADIENDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "SI NO LO HICIERA ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN"

EL SERVIDOR PÚBLICO

M